

→ Contenido Imagina Chile

1.-¿Qué es la participación popular en la Convención?

La Convención Constitucional creó distintas formas para que las personas, grupos, comunidades y organizaciones puedan participar en el proceso constituyente y ser parte de la discusión.

2.-¿Cuáles son esas formas?

Audiencias públicas: consiste en la presentación de propuestas y experiencias de cualquier persona u organización ante las distintas comisiones de la Convención. Para ello deben inscribirse en el registro de participación y completar el formulario de la audiencia en los plazos que fijó la Convención.

Iniciativa popular de normas: consiste en la presentación de una propuesta de una persona o grupo de personas sobre cualquier materia constitucional. Para esto es necesario inscribirse en el registro público de participación y completar el formulario donde se deberá indicar los fundamentos de la propuesta, una breve reseña de quienes la proponen, la historia de la elaboración de esta propuesta y una redacción de las normas. Para que la convención vote esta propuesta, se deben reunir 15.000 firmas provenientes al menos de 4 regiones distintas y una misma persona u organización podrá proponer hasta 7 iniciativas populares y apoyar la misma cantidad de iniciativas.

Plebiscitos intermedios dirimientes: cuando un tema específico no alcance la cantidad de votos necesarios para aprobarse, la convención podrá convocar a un plebiscito dirimente, que consiste en una consulta a la ciudadanía para que apruebe o rechace ese tema en particular. Esta votación será obligatoria y, excepcionalmente, podrán participar personas entre 16 y 18 años de manera voluntaria.

Cuenta Popular Constituyente: consiste en encuentros donde las y los constituyentes, individual o grupalmente, dan cuenta del avance de su trabajo en la Convención y escuchan las necesidades y aportes de la ciudadanía. Esto puede ocurrir de forma virtual o presencial.

Jornadas Nacionales de Deliberación: consisten en espacios de participación abierta que se realizarán en todo el territorio en un día feriado y de forma simultánea.

Foros deliberativos: se trata de espacios de discusión en que se eligen al azar a las y los participantes buscando que éstos sean representativos y discutan en torno a propuestas específicas, para luego sistematizar los resultados de la discusión e incorporarlos en el proceso de la Convención Constitucional.

Cabildos comunales: consiste en espacios de diálogo abiertos que la Convención convocará sobre temas constitucionales y su organización estará a cargo de las municipalidades, los gobiernos regionales y las universidades.

Semana territorial: consiste en una semana de cada mes en que los convencionales deberán ir a sus territorios para dar cuenta a las personas de su trabajo, difundir lo que se está haciendo y promover la participación en el proceso.

Encuentros autoconvocados: consiste en toda instancia presencial o virtual en que un grupo de personas por iniciativa propia decide reunirse a discutir sobre temas constituyentes.